

BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 1311**, de fecha 11 de Mayo de 2017, se autoriza la realización de convenio de pago a nombre de **Mario Córdova González**, correspondiente a deuda por patente comercial Rol 2-80012, carro amarillo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 3881**, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se instruye cumplir la Sentencia Causa Rol C-336-2017 del 1er Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a deuda por patente municipal de carro amarillo a nombre de don **Mario Córdova González**.

3.- El **Oficio Interno N° 10** de fecha 08 de Enero de 2018, a través del cual la Asesoría Jurídica solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el **Decreto Alcaldício N° 1311/2017**.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye dejar sin efecto el decreto alcaldício requerido.

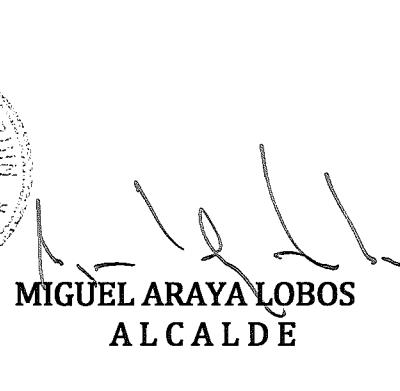
DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el **Decreto Alcaldício N° 1311**, de fecha 11 de Mayo de 2017, que sanciona la realización de convenio de pago a nombre de **Mario Córdova González**, correspondiente a deuda por patente comercial Rol 2-80012, carro amarillo; lo anterior en razón a que el contribuyente demandó a la Municipalidad por prescripción extintiva de la deuda, declarándose la rebaja de los períodos comprendidos entre el 14 de Enero de 2012 al 11 de Enero de 2014. Por tanto la deuda afecta a convenio de pago no es la misma que la señalada en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Déjese sin efecto\Convenio de Pago Mario Córdova González.doc